

llamado este y manifestado que el por trafico de
los artículos en que hace su especulacion unidos
ademas con haber perdido entre otros algunos que ha
empuendido y con el jinto fin de no menoscabar
los intereses de la fabrica, decida hacer hacer
preja de veinte mil ^{pesos} que a la pertenencia
de esta obraban en su poder sin perjuicio de
que si pasado fecha las circunstancias no para
ser y conocida sea tiempo oportuno para
hacer algun empleo de primeras materias
para continuar cual hasta el dia lo verifico
caida y caso de no presentarse una oportuna
ocasion daria parte a la Sociedad para que
adoptase la medida que estimase conforme
con sus intereses: se le hicieron algunas ob-
servaciones por los señores socios y no aclarando
mas el objeto que se proponia se le practico
tuncie lugar, lo que verificado y despues de
una muy detenida deliberacion se acordó ha-
ga la entrega de la cantidad que manifestara
o de qualquiera otra del tesoro de la com-
pacion vass el correspondiente recibo y como
deposito de pertenencias de fabrica, no concop-